INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 064/2019

ADENDA- ANEXO 4

DUTRIEC S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 04 DEL CONTRATO Nº 064/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Mayo del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021 por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente con C.I. N° 2.343.210** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC Nº 80015056-2, domiciliada en la calle La Franconi Nº 4.123 (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor Gianmarco Lucantonio Nuñez**, con Cédula de Identidad Nº 4.944.072, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 21 de febrero de 2.020 pasada ante la Esc. Ana Maria Benitez Rickmann, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 064/19, suscripto en fecha 31 de enero de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 031-012/2021./21 de fecha 26 de marzo de 2021 y rectificada por Resolución C.A. N° 040-017/2021 de fecha 27 de abril de 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del **CONTRATO 064/19** suscripto con la firma **DUTRIEC S.A.,** en de marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** conforme al siguiente detalle:

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/Iva Incluido
25	51101526-005	9448	COLISTINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	60.000	COLISTINA 100mg/DUTRIEC/FCO AMPOLLA	NACIONAL	168.000	10.080.000.000	12.000	2.016.000.000
[illegible]	51101508-007	9987	ERTAPENEM	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6.400	ERTAPENEM 1g/BERGAMO / FRASCO AMPOLLA	CHINA	310.538	1.987.443.200	1.280	397.488.640
												G.	2.413.488.640

Monto a Ampliar: G. 2.413.488.640. (Guaraníes dos mil cuatrocientos trece millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta). Iva Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Que, por Memorando CA Nº 5000013027, de fecha 23 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que afecta al Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2, por el monto de G. 2.413.488.640 (Guaraníes dos mil cuatrocientos trece millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta) según la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 385/2021, correspondiente a la ampliación del contrato N° 064/19.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 04 DEL CONTRATO Nº 064/19

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA
Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Antonio Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIONSOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS MARTZAR VALIENTE
Gerente de Asesoría Jurídica